EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P – DISPAC

ADENDA No. 9

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
SPO-DG-009-2021

OBJETO:

Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación del CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUNDA ETAPA, EL CUAL COMPRENDE BENEFICIAR A 15.699 FAMILIAS EN LOS TERMINOS DEL OCADPAZ No 051 DEL 11 DE JUNIO DE 2021.

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2022

Las Adendas realizadas por parte de DISPAC, estarán vigentes y serán vinculantes para todos los interesados desde la fecha de publicación mediante mensaje en la plataforma SECOP II. Los ajustes, modificaciones o adiciones informados mediante Adenda prevalecerán en los asuntos incluidos en los términos de referencia. De la misma manera, la Adenda con fecha de emisión posterior prevalecerá sobre las Adendas de emisión anterior.

Se advierte a los Interesados y Proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que expresamente se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, los demás términos y condiciones de los Términos de Referencia no modificados, se mantienen vigentes.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se **subrayan y se resaltan en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~garantía.~~

Con base en lo anterior, atendiendo al numeral 12 del ARTÍCULO QUINTO[1] del Estatuto de Contratación de DISPAC (Acuerdo de Junta Directiva número 020 de 2021) y teniendo en cuenta que:

1. Que el proceso Nº. SPO-DG-009-2021 establece el siguiente cronograma para su adjudicación:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación Aviso de Prensa 1	Oct 15-2021
2	Publicación aviso de Prensa 2	Oct 18-2021
3	Publicación aviso de Prensa 3	Oct 25-2021
4	Apertura del proceso, publicación en la Web y SECOP II de los términos	Oct 29-2021
5	Visita explicativa obligatoria iniciará a las 8:00 am	Nov 15 a 20 2021
6	Fecha límite para solicitar aclaraciones a los TR hasta las 4:00 p.m	Nov 25-2021
7	Fecha límite de publicación de respuestas o Adendas	Nov 29-2021
8	Pago del derecho a participar hasta las 11:00 am	Feb. 14-2022
9	Fecha límite de entrega de ofertas hasta las 3:00 pm	Feb. 14-2022
10	Evaluación preliminar y puesta a consideración de Interesados	Feb. 17-2022
11	Fecha límite para comentarios de oferentes y Subsanaciones hasta las 5:00 pm	Mar. 03-2022
12	Evaluación Final y Adjudicación	**Mar. 18-2022**

[1] "*PUBLICIDAD: Todo lo concerniente a los procesos de contratación de la empresa se regirán por este Estatuto, aplicando las reglas de publicidad vigentes establecidas en la Ley para las empresas con régimen especial, garantizando que los distintos actores interesados tengan acceso oportuno a la información necesaria para participar de manera eficaz en los procesos.*

Además de lo anterior, los términos de referencia, sean estos proyectos o versiones definitivas, sus adendas y modificaciones, se darán a conocer a los participantes y al público en general mediante el medio que se establezca en dichos términos de referencia.".

2. Que la firma Rojas Conde & Cárdenas Abogados, mediante informe fecha del 14 de marzo de 2022, emite unas recomendaciones a la Junta Directiva a tener en cuenta para la evaluación final del proceso referenciado:

> **2. Conclusiones y recomendaciones**
>
> Conforme al análisis realizado en los numerales anteriores, atentamente nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:
>
> **2.1.** Debido a que la reaseguradora BEAZLEY FURLONGE LIMITED, que según certificado de Nacional de Seguros reasegura el 6% de la garantía, no fue encontrado en el registro REACOEX, se sugiere solicitar explicación al oferente y a la aseguradora, así como verificar la actualización de dicho registro con la Superintendencia Financiera.
>
> **2.2.** En el formato 11 se establece que no hay coaseguro aceptado; sin embargo, en las anexos de la póliza se establece una cláusula de coaseguro cedido, en la que se indica que La Previsora S.A. compañía de seguros cubre el 30% del riesgo y Nacional de Seguros cubre el 70% de riesgo; se sugiere solicitar la aclaración correspondiente al oferente y a la aseguradora.

3. Que como consecuencia de lo anterior, los miembros del comité de evaluación del proceso, mediante oficio radicado No. 20226000004081 del 15 de marzo, solicitaron a la Aseguradora Nacional de Seguros S.A allegar el soporte de registro del reaseguro en REACOEX de la reaseguradora BEAZLEY FURLONGE LIMITED y las aclaraciones respectivas sobre la póliza presentada por la UT INTERCONEXIÓN DEL PACIFICO en lo que concierne al coaseguro.

4. Que los miembros de la Junta Directiva y el Gerente General, mediante oficio No. 20226000003371 radicado el 10 de marzo, solicitaron a la Contraloría General de la República -Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata-, brindar acompañamiento, especial acompañamiento al proceso SPO-DG-009-2021, para que se pueda revisar el estricto cumplimiento de las directrices del manual de contratación y la normativa aplicable a la empresa, de cara a la adecuada y oportuna gestión fiscal de los recursos públicos que administra la empresa.

5. Que mediante memorando No. 20226000001023, el encargado del proceso de contratación, ingeniero Alejandro Estrada Carmona, pone en consideración del Gerente la suspensión del proceso "(…) por cuanto es imprescindible las respuestas por parte de la Aseguradora y la Contraloría, para velar por la adecuada aplicación de las normas de contratación de la empresa, de sus reglas de gobierno corporativo, y de los principios de la contratación pública, la función pública y la adecuada gestión fiscal, de cara a la adjudicación del proceso de tal envergadura".

6. Que en cumplimiento del artículo 33 del estatuto de contratación, y toda vez que no resulta prudente continuar con el proceso de selección sin obtener respuesta de fondo por parte de la Aseguradora y de la Contraloría, las cuales se requieren para salvaguardar el mismo, es procedente suspender el proceso hasta el 31 de marzo de 2022, término razonable para esperar una respuesta por parte de las entidades en virtud a las fechas en que fueron radicados los oficios, y de esta manera, reanudar el 1 de abril de 2022 el proceso en el estado en que se encuentra.

Por todo lo anterior, se resuelve

PRIMERO: Suspender el proceso Nº. SPO-DG-009-2021 cuyo objeto es "*Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación del* CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUNDA ETAPA, EL CUAL COMPRENDE BENEFICIAR A 15.699 FAMILIAS EN LOS TERMINOS DEL OCADPAZ No 051 DEL 11 DE JUNIO DE 2021", a partir de la fecha, y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO: La presente acta será publicada en la plataforma del SECOP II y conllevará la necesaria modificación del cronograma del proceso Nº. SPO-DG-009-2021

TERCERO: Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral de los Términos de Referencia y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican. Las demás condiciones de los Términos de Referencia de las Solicitud Pública de Ofertas SPO-DG-003-2022 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

JORGE HERNAN MESA BOTERO

Firmado digitalmente por JORGE HERNAN MESA BOTERO
Nombre de reconocimiento (DN): title=GERENTE GENERAL, sn=MESA BOTERO, street=CR 7 24 76, st=QUIBDO, ou=OTROS - 2 ANOS - TOKEN FISICO, serialNumber=1265962, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8180016294, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=19366014, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=154, o=EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P., l=CHOCO, givenName=JORGE, email=JMESA@DISPAC.COM.CO, c=CO, cn=JORGE HERNAN MESA BOTERO

JORGE HERNAN MESA BOTERO
GERENTE GENERAL
DISPAC SA ESP

PROYECTÓ	ELABORÓ	REVISÓ	No. de Folios	ANEXOS
MX,QUINTERO A.ESTRADA G.RUGE	MX,QUINTERO A.ESTRADA G.RUGE	J.JAIMES A,SANTOS	4	4